jkikki

Al contestar cite Radicado 2026232004189361
Fecha: 05-11-2026 15:45:08
Destinatario: CONCEJO MUNICIPAL PITALITO
Consulte su trámite en:
https://controldoc.minsalud.gov.co/ControlDocPQR/Consulta
Código de verificación: S485A

Bogotá D.C., Fecha: 05-11-2026 15:45:08

Señora
SANDRA MILENA CALDERÓN BLANCO
Concejal de Pitalito
sandramilenacalderonblanco@gmail.com
Pitalito, Huila

Asunto: Respuesta a solicitud de información sobre la Resolución 001677 del 3 de agosto de 2026. ID-2456842.

Respetada señora Calderón:

En atención a su comunicación del 20 de octubre de 2026, relacionada con la Resolución 001677 del 3 de agosto de 2026, mediante la cual se ordenó a la ESE Municipal Manuel Castro Tovar el reintegro de recursos al Tesoro Nacional, nos permitimos informar:

Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043
Resto del país: (+57) 01 8000 960020

La ESE interpuso recurso de reposición contra dicho acto administrativo, el cual actualmente se encuentra en estudio por parte del Ministerio. En consecuencia, está pendiente la decisión de fondo, que deberá resolver de manera motivada los argumentos y elementos de juicio presentados por la entidad recurrente, conforme a los artículos 79 y 80 de la Ley 1437 de 2011.

En cuanto a la vigencia, firmeza y ejecutoriedad de la resolución, estas deberán establecerse de acuerdo con las actuaciones surtidas y las reglas previstas en los artículos 86 y 87 del CPACA. Por tanto, no se anticipará en esta respuesta una conclusión sobre la situación jurídica definitiva del acto ni sobre el resultado del recurso.

Finalmente, y de conformidad con el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1437 de 2011 y el principio de máxima publicidad previsto en el artículo 2 de la Ley 1712 de 2014, se remiten los documentos de acceso público que obran en el expediente y sustentan esta respuesta.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Jaime Rodrigo Velez Cervantes

JAIME RODIGO VELEZ CERVANTES
Subdirector de Seguimiento y Cierre de Proyectos (E)

Anexo(s):
(1) Copia de la Resolución 1677 de 2026.
(2) Copia del recurso de reposición presentado por la ESE.

Elaboró	Revisó
Marlon Andrés Bernal Morales Abogado Dirección de Infraestructura y Dotación	**Ingrid Jazmín Castillo Garzón** Líder – Subdirección de Seguimiento y Cierres

Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043
Resto del país: (+57) 01 8000 960020

	Beatriz Helena Morales Mora Abogada Dirección de Infraestructura y Dotación

Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043
Resto del país: (+57) 01 8000 960020